

## Catálogo de servicios en materia de asistencia y cooperación económica.

- Diputado: Ramiro Ibáñez Abad
- Jefatura de Sección. Marisa Munguía Barriuso

### **ASESORAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO Y CONTABLE**

Esta Sección colabora con las Entidades Locales de la Provincia de Burgos en la informatización de sus presupuestos y contabilidad, padrón de habitantes y otros procedimientos administrativos. Se presta asimismo asesoramiento en materia de gestión económico-financiera y contable, así como en todo lo relativo al padrón de habitantes.

Formas de asesoramiento:

- Ordinariamente, por teléfono, correo electrónico y control remoto.
- Mediante entrevista personal, previamente concertada, en las propias oficinas de la Diputación

La informatización y asesoramiento se realiza a través de las siguientes formas de cooperación:

#### **A. Suministro y mantenimiento de programas informáticos. Actualmente:**

- Programa de presupuestos y contabilidad (Interpública).

Incluye además las siguientes aplicaciones informáticas:

- Inventario
- Registro de personal
- Gestión de subvenciones recibidas
- Estabilidad presupuestaria

Forma de acceso:

- Ayuntamientos: Solicitud según las Bases de adhesión al Plan de Informatización de Municipios para Ayuntamientos.
- Mancomunidades: Solicitud según las Bases de adhesión al Plan de Informatización de Municipios para Mancomunidades.
- Entidades Locales Menores: Solicitud del alcalde pedáneo y/o del alcalde del Ayuntamiento de que dependen.

Coste:

- Ayuntamientos y Mancomunidades: Según población
    - Cuota inicial (con la solicitud de alta):
      - 144,24 € menos de 500 habitantes
      - 180,30 € entre 500 y 2000 habitantes
      - 216,36 € más de 2000 habitantes
    - Cuota anual (a partir del año siguiente al alta):
      - 180,30 € menos de 500 habitantes
      - 225,38 € entre 500 y 2000 habitantes
      - 270,46 € más de 2000 habitantes
  - Entidades Locales Menores: gratuito.
- Programa de Padrón de Habitantes (ABS Informática)

Forma de acceso: Bases de adhesión al Programa de Gestión Informatizada del Padrón de Habitantes

Coste:

- Ayuntamientos incorporados al Plan de Informatización de Municipios (Contabilidad): gratuito
- Resto: 30,05 € de cuota inicial con la solicitud de alta.
- Ayuntamientos a los que se gestiona por la Diputación el Padrón de habitantes: 90,15 € de cuota anual.

B. **Cursos de Formación** de los programas mencionados.

C. **Asistencia informática, técnica y asesoramiento** en las materias citadas.

D. **Función de asistencia a las Entidades Locales Menores de la Provincia de Burgos en materia de gestión de la actividad económico-financiera** (Reglamento publicado en BOP nº 41, de 28 de febrero de 2014). Se realizan las siguientes funciones:

- Funciones de Contabilidad: Elaboración de los presupuesto, mecanización de la contabilidad, confección de la liquidación y formación de la cuenta general. Remisión al Ministerio de Hacienda de forma telemática del presupuesto y liquidación del presupuesto. Remisión al Consejo de Cuentas de Castilla y León de la cuenta general.
- Funciones de remisión de información contable: En cumplimiento de las exigencias derivadas de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de la Orden del MINHAP

2105/2012, de 1 de octubre, que desarrolla las obligaciones de suministro de información (incluye entre otras: ejecuciones trimestrales, líneas fundamentales del presupuesto, periodo medio de pago, informes de morosidad, etc.)

- Requisitos: Solicitud del alcalde pedáneo previo acuerdo de la Junta o Asamblea Vecinal e informe favorable del Secretario-Interventor municipal. Firma del Convenio de Colaboración y abono del precio público.
- Plazo: según el Reglamento durante el mes de septiembre de cada año. Se ha ampliado el plazo por la Comisión para admitir solicitudes durante todo el año.
- Coste: hasta 100 habitantes 300 €, entre 101 y 300 habitantes 500 €, más de 301 habitantes 800 €. Si se aplica la Instrucción Simplificada el doble de los importes anteriores.